

Cainte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS CCHENTA, Y  
DCS.

y testimonio deste Acuerdo y elos celebrados en virtud  
de este Med. al. y Abogado de este Ayuntamiento, para  
que den su dictamen, y remita de resolver lo comben.

don  
Caxta de lo toc. de Granada  
sobre el Pleito con D. Juan  
Antonio Calleso de

En Gornalo Chamorro uno de los presentes. Yo  
manifesto la Carta que le comunico D. Antonio Castro  
Ordoñez, y Victoria, Procurador de esta Ciudad en Granada  
en fecha ocho del corriente participandole de que hecho el re-  
curso en el Pleito con D. Juan Antonio Calleso, con el testimo-  
nio de que nose Sibran Canales por la Junta de Propios, y  
que a la Ciudad se le anexase de lo seguimiento de este asunto  
entendiendose con D. Maria Barrionuevo a quien estaban señalada  
de los Partos de habia sido traslado al Señor Fiscal quien nose  
habia conformado, y si pedido se negare, y que se resolviere a  
entregar los Autos para que respondiere la parte de este Ayun-  
tamiento, y remite copia del Acordamiento que se ha formado  
y ofrezca embiar testimonio de lo resuelto por la Sala sobre  
Canales para que se acuda a lo Real Consejo; De todo lo qual  
se hizo relacion; Ha Ciudad enterada de esta superior  
providencia = Acordo para la Carta Original a la Junta de  
Propios para que instruida de ella, y de declarar la Real

